

CRIMEN PASIONAL

POR JULIO ORTIZ VELASQUEZ

Profesor de Medicina Legal en las Facultades de Medicina y Derecho de la Universidad de Antioquia y de la Universidad Pontificia Bolivariana.

El treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, a eso de las ocho de la mañana se realizó un grave hecho de sangre en uno de los corregimientos del municipio de Sopetrán, departamento de Antioquia. Como epílogo —no sabemos si de acalorada y ruidosa discusión, pues no hubo testigos presenciales del principio de los hechos aunque sí los hubo de su terminación— Zenón Galeazo le causó veinticinco heridas con arma cortante y contusiva (machete o peinilla) a la señora Joselina Rozala de Croce, de cuarenta y cinco años de edad, en cuya casa vivía desde hacía diez meses, como asalariado o peón de su esposo, ocasionándole la muerte una hora más tarde de ser herida.

Producida la intervención de la autoridad, detenido el autor del delito e iniciado el correspondiente juicio criminal, el señor Juez Superior se sirvió nombrarnos para que como peritos psiquiatras practicáramos un examen mental del acusado.

Verificados los exámenes interdiarios del sujeto procesado, previo estudio del expediente, pasamos a rendir nuestro concepto en la siguiente forma, anotando de paso que tanto los nombres y apellidos que figuran en el presente trabajo no son los nombres propios de los personajes centrales de la tragedia, son nombres de batalla para el desarrollo de nuestra pericia.

Señor
 JUEZ...
 E. S. D.

En el proceso que por "Homicidio" se sigue en ese Despacho contra Zenón Galeazo en la persona de Joselina Rozala de Croce, dispuso su Señoría que los Médicos Legistas de esta ciudad, lleven a término un examen psicofísico del procesado con el objeto de constatar en él, si padece alguna anomalía psíquica:

En atención a lo solicitado, durante los días cinco, siete y once de julio examinamos al procesado, previo estudio de lo pertinente del expediente, y el resultado pasamos a expresarlo así:

Los hechos.

En una vereda del municipio de Sopetrán, en finca de su propiedad, vivían los esposos Lotario Croce y Joselina Rozala, y con ellos, como trabajador de la finca, vivía como parte integrante Zenón Galeazo, viudo, de cincuenta y seis años de edad, "individuo peligroso, pendenciero", pues ha tenido varios rozamientos con la justicia por lesiones a varios ciudadanos, entre ellos a Luis Quiceno, Luis Rodríguez y a su propio hermano Francisco Galeazo a quien por celos con su esposa Zobeida Casia, hirió hace veintitrés años, causándole una herida grave en el cráneo. A su propia esposa traumatizó también a planazos en esa y otras veces, motivo por el cual ella le abandonó y se trasladó a esta ciudad, en donde, según palabras de su esposo, llevó vida de prostíbulo y falleció hace algunos años.

El esposo de la señora Rozala, estimaba a Zenón Galeazo como de su familia, le entregaba no solo las llaves de su casa, sino también las de la tienda que allí tenía, y lo mandaba a veces a la población de Sopetrán a comprarle el mercado.

Así las cosas, el treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, víspera de la tragedia, hallándose por la tarde en la casa de la finca Lotario Croce, su esposa Joselina Rozala y el sindicado Zenón Galeazo, quien al día siguiente iba a ser el victimario de la Rozala, le preguntó Galeazo al esposo de la Rozala, qué pensaba hacer al día siguiente, y éste le contestó que iba a darle una vuelta a su finca y a traer el caballo para llevar su señora al pueblo. En efecto, muy temprano el sábado treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, salió Lotario Croce de su casa para traer el caballo, dejando en ella a su esposa e hi-

jos, sin presentir la tragedia que poco después se cerniría sobre su hogar.

Se supone que Galeazo, aprovechó la ausencia de su patrón para poseer carnalmente a la Rozala y al ver que ésta ya no lo aceptaba, le ocasionó veinticinco machetazos, con los cuales dejó de existir, más o menos una hora después de ser lesionada, no sin que antes pudiera decir a algunos vecinos que llegaron a su casa atraídos por los gritos desgarradores que ella daba, que Zenón Galeazo la hirió porque no quiso entregársele (Fs. 60 y 61).

No hubo testigos presenciales del principio de la agresión, pero sí los hubo que hubieran visto cuando el sindicato Zenón Galeazo descargaba los últimos machetazos sobre su víctima, y cuando ésta salió del interior de su casa al corredor, perseguida por el agresor, quien continuó allí hiriéndola hasta dejarla caída en el suelo del corredor agonizando.

Compilación de datos.

José Quiceno, afirma a Fs. 58 Vto., que cuando llegó él a la casa de la occisa, encontró allí en el patio al sindicado, con una peinilla en la mano, y decía que al que entrara lo partía con ella; que igualmente vió tendida en el suelo en el corredor de la casa a la señora Joselina Rozala, quien le contó que Zenón Galeazo la había herido de muerte porque no se le había querido entregar. Agrega Quiceno, que el sindicato le dijo a él: "Ud. es mi amigo y Ud. no sabe por qué hice yo esto, pero yo sí sé"; después se arrimó a la Rozala y le dijo: "te estás muriendo, puta, decile a Francisco Galeazo que te dé agua, puta", rematando con esta expresión: "Ay, lo que yo más quería, y ver hoy".

Llamado a rendir indagatoria, el sindicato niega los cargos formulados, pero sí afirma que por espacio de un año vivió en la casa de la señora Joselina Rozala, a quien estimaba como madre; y que igualmente estimaba al esposo de ésta; desconoce o simula desconocer, la peinilla o machete con que le fueron inferidas las heridas a la señora Rozala; que no sabe quién es el autor de las heridas; pero al preguntarle quien fué el sujeto que le dijo a José Quiceno, que había sido él quien hirió a Joselina Rozala "y emberriondate vos" (sic), dirigiéndose a Quiceno, contestó: A lo menos no me doy cuenta si lo dije, no me doy cuenta.

Luis Angel García, declara a Fs. 6 lo siguiente: "Ayer treinta y uno de julio como a las ocho de la mañana me hallaba en el patio de mi casa que queda al frente

de la casa de Lotario Croce, situada en el paraje "Loma del Medio" de este Municipio (Sopetrán), y ví en el patio de la casa del citado Lotario al señor Zenón Galeazo dándole con una peinilla (machete) a la señora Joselina Rozala en la cabeza, en los brazos, en la cara, y le mandaba la peinilla o machete de punta por el estómago hasta que la citada señora Rozala cayó en el corredor de la casa gravemente herida con los machetazos que le dió Galeazo y perdió la vida a consecuencia de ellos, como una hora después... Zenón Galeazo estaba furioso, con la peinilla en la mano, en el patio de la casa de la Rozala y decía: "esto es para que respeten a los hombres" (queriendo referirse con esto, suponemos, a la visita que en la misma mañana le había hecho en su casa a la señora Joselina Rozala el señor Francisco Galeazo, de quien estaba celoso Zenon Galeazo, su pariente, pues así nos lo dió a entender el sindicado en una de nuestras entrevistas con él); decía que nó se iba hasta que viniera alguno de los de la casa a ver si eran capaces de matarlo, y nó crean que es porque fué una mujer, yo me bato con cualquier hombre que le duela, he bregado a matarme y no he podido..."

La señora Rozala, manifestó a algunos de los que acudieron al saber que estaba herida, que Zenón Galeazo la había herido mortalmente porque nó se le quiso entregar como hembra. Y varios de los declarantes, entre ellos, Martiniano Flórez y Angel C. Villa, dicen que en el vecindario se comentaba que Joselina Rozala de Croce y Zenón Galeazo tenían relación amorosa, que el diez y seis de julio del mes en que aquella recibió la muerte por su amante se había confesado, motivo por el cual se negó en adelante a continuar las relaciones mencionadas, y que era su deseo que Zenón Galeazo se fuera a vivir a otra parte, pues ya no lo quería atender como antes, es decir, como amante (Fs. 31, 33 y otros). Fué ésta la última gota amarga, la que desbordó el vaso de la decepción amorosa del procesado Zenón Galeazo.

Y hay también constancias sumariales, de que Zenón Galeazo celaba a su amada con Francisco Galeazo. Así lo sabemos por lo que expresa José Quiceno a Fs. 58 Vto. quien dice: "cuando yo llegué a la casa de la occisa encontré allí en el patio al sindicado con una peinilla en la mano y decía que al que entrara lo partía con ella, que igualmente vió tendida en el suelo en el corredor de la casa a la señora Rozala de Croce quien le dijo que Zenón la había herido de muerte porque nó se le quiso entregar (en esa mañana). Agrega Quiceno que en esos momentos el sindicado Zenón Galeazo le dijo a él: Usted es mi amigo,

y Ud. no sabe por qué hice yo esto, pero yo sí lo sé: que después se arrimó Zenón a la Rozala y le dijo: te estás muriendo puta, decile a Francisco Galeazo que te dé agua, puta, rematando su pensamiento con esta expresión: "Ay, lo que yo más quería y ver hoy".

Aseguran varios de los declarantes, entre ellos, Martiniano Flórez, que entre los vecinos se comentaba que Zenón Galeazo tenía relaciones amorosas con Josefina Rozala de Croce, y que desde el diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, día en que ésta se confesó, no quiso continuar dichas relaciones y que ella deseaba que él no continuara viviendo más en su casa, es decir, que se fuera a vivir a otra parte, y debido a estas cosas —dice Martiniano Flórez— "me imagino que a Zenón lo cayó despecho al ver que Josefina Rozala no lo atendía, trató de vengarse y pudo ser éste el motivo que tuvo para matarla".

Uno de los declarantes, Manuel Machado, dice a Fs. 83, que hace treinta y cinco años conoce a Zenón Galeazo, quien es de mala conducta, que hace varios años hirió a su hermano Francisco Galeazo por celos, ya que decía que lo estaba engañando con su esposa Zobeida Casia; a Francisco Galeazo tuvieron que recogerlo del suelo, tenía un machetazo en la cabeza que le cabía a uno la mano (sic), por ese delito estuvo en la cárcel Zenón... , también hirió hace quince años a Luis Quiceno, lo hirió bandidamente... Zenón fué casado con Zobeida Casia, a quien le dió mala vida, la castigaba mucho con plan (de machete) y ello tuvo que dejarlo, se fué a Medellín y allí murió (ejerciendo el meretricio).

Los testigos que han declarado en este proceso con relación a la conducta del procesado, están acordes en afirmar que éste ha sido de mala conducta: agresivo, peligroso, bandido, y que en varias ocasiones ha estado detenido por esta clase de ilícitos contra la integridad personal aún con relación a su propia esposa, a su hermano Francisco Galeazo, a quien hirió gravemente con machete hace veintidós o veintitrés años, por celos con su esposa, e hirió también a Luis Rodríguez y a Luis Quiceno.

El mismo sindicado en su indagatoria, dice que hace unos veintidós años estuvo detenido, sindicado de heridas.

El Procesado.

Zenón Galeazo, de cincuenta y ocho años de edad, agricultor de profesión, viudo, natural de Belmira y veci-

no de Sopetrán, es hijo de Víctor y Encarnación, ya fallecidos. (1).

Dice que ignora quiénes fueron Simón Bolívar, Cristóbal Colón, y afirma no saber qué papel han desempeñado en nuestra Historia Patria los doctores Alfonso López y Mariano Ospina Pérez.

No hay en sus antecedentes hereditarios y personales, nada de importancia, exceptuando sus comportamientos antisociales por lo que se relaciona con la integridad personal de los asociados, ya que ha sido pendeñero y agresivo.

Su paso por las aulas escolares de su pueblo natal —Belmira— fué infructuoso, ya que, según afirma él, no sabe leer ni escribir.

Examinado clínicamente por nosotros, tanto somática como psíquicamente, encontramos que Zenón Galeazo es un individuo de color moreno, bien musculado, buena contextura, y quien, según dice, no ha estado enfermo nunca, salvo algunos dolores de cabeza.

El bazo en él está ligeramente hipertrofiado, debido quizá a los rigores del clima en donde ha habitado últimamente. Sus demás órganos, lo mismo que sus funciones respiratoria, circulatoria, digestiva, génito-urinaria, etc., están completamente normales, y normales son también en él todos sus reflejos.

Tiene en su ojo derecho una catarata senil en evolución. Su talla es de un metro con sesenta y tres centímetros y su braza es de un metro con ochenta centímetros.

El examen de sus funciones fisiológicas de la vida vegetativa, el de la vida de relación y especialmente el de su psiquismo, no descubrió ninguna irregularidad en esas actividades. Es un sujeto sin ninguna cultura intelectual, cuya vida ha transcurrido en el campo dedicado a las labores agrícolas, que no sabe leer ni escribir, verificando con regularidad pequeñas operaciones de aritmética, se expresa y discurre con facilidad y sano criterio.

En las diversas entrevistas en que se desarrolló el examen, se nos presentó con actitud tranquila. En su lenguaje no se aprecian trastornos de la articulación de la palabra. Su mímica es correcta, sin amaneramientos.

Del punto de vista de su esfera intelectual, es fácil mantener su psiquismo en contacto con el interlocutor, ya que no está invadido por estímulos ajenos al control de la voluntad. Su percepción es suficiente, a juzgar por la capacidad para incorporar a su psiquismo los elementos nece-

(1) — De su matrimonio con Zobeida Casia, le quedaron tres hijos, dos hombres y una mujer, ya adultos.

sarios para la comprensión. Nó hemos comprobado, por lo demás, disturbios cualitativos de esta función: ni ilusiones ni alucinaciones.

Está orientado en tiempo y lugar; el interrogatorio revela que posee recuerdos precisos relacionados con su propia vida, con su familia y con el medio en que ha vivido, de modo que tiene aptitud mnemónica para mantener un diálogo útil.

Como no hay objeto en detallar los signos y manifestaciones normales en un individuo de magnífica salud física y psíquica, sintetizamos el resultado del examen clínico practicado a Zenón Galeazo, diciendo que es un individuo de completa sanidad somática y psíquica, que tiene el goce pleno de sus facultades intelectuales y quien, en consecuencia, no sufre ni ha sufrido anomalía psíquica transitoria ni permanente, ni intoxicación crónica de ninguna especie, ni hay constancias sumariales de que en alguna época las haya sufrido, así como tampoco hay constancia alguna de antecedentes hereditarios psíquicos morbosos, aun cuando él sí nos habla de unos dos parientes que han sufrido algunos desequilibrios mentales, pero de ello no hay constancia alguna en el proceso digna de crédito.

Sabemos que fué casado hace unos veinticuatro años con Zobeida Casia. La vida en su hogar fué poco apacible, ya que él la castigaba con golpes de plan con su machete, por celos, motivo por el cual fueron varias las ocasiones en que ella abandonó el hogar; estuvo fuera de él, según nos manifiesta el procesado, unos treinta meses la primera vez. Al cabo de dos años de la reconciliación, la cogió infranganti en relaciones amorosas con su hermano Francisco Galeazo. En otra ocasión Zenón, hirió gravemente con su machete en la cabeza a su hermano y aplaneó a su esposa. Esta abandonó la casa para no volver más; se trasladó a Medellín en donde falleció en el año de mil novecientos cuarenta y seis, llevando vida de prostíbulo, según nos dice el que fué su esposo (Fs. 7).

Por las heridas que causó a su hermano Francisco Galeazo estuvo preso en el Municipio de Sopetrán, pero parece que el sumario no prosperó por falta de testigos presenciales (Fs. 63).

El procesado, ha sido tenido por sus conocidos como hombre agresivo, pendenciero y peligroso. Así, hay constancias en el presente proceso de que, además de haber herido a su hermano por celos con su esposa, hirió también bandidamente a Luis Quiceno y a Luis Rodríguez y a otras personas (Fs. 83, 85 y 86 y 7 Vto.). Sabemos

por lo que dicen varios declarantes, que Zenón Galeazo ha sido tenido en su localidad como peligroso, que ni aún su propio hermano Francisco Galeazo, ha escapado a sus agresiones, y hoy vemos figurar en este proceso el mismo nombre de un Francisco Galeazo, como el individuo a quien Zenón señala ahora como su rival en los amores con Joselina Rozala al decir a ésta cuando agonizaba por causa de las heridas que le causó: Te estás muriendo, anda pedile agua a Francisco Galeazo, puta.

Será este Francisco Galeazo, quien le roba el amor de su hembra de hoy, el mismo Francisco Galeazo, que hace varios años le robaba el cariño de su esposa, ya que Zenón estaba celoso de él y lo hirió por tal motivo? Nó lo sabemos, pues en esto es reticente el procesado, y solo hemos conseguido que nos diga que es su pariente pero que no es hermano suyo.

En una de las entrevistas que hemos tenido con el procesado, nos relaciona que cuando ocurrió el último hecho de sangre que lo tiene hoy en poder de la justicia, hacía unos diez meses que él vivía en la casa de los esposos Lotario Croce y Joselina Rozala; allí le daban una pieza para dormir y comida; trabajaba en la finca de aquel, le ayudaba en las faenas del campo, en la tienda que Croce tenía en su casa, le compraba a veces los artículos para su negocio, y, en una palabra, era tenido allí como miembro de la familia. Nos dijo, además que él tenía acoplamientos sexuales con la esposa de su patrón y que desde el diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, día en que ella se confesó por última vez en el municipio de Sopetrán, no quiso volver a atenderlo; que el día treinta y uno de julio del mismo año, en las horas de la mañana, llegó a la casa mencionada Francisco Galeazo, su pariente y su ave negra. La señora Rozala de Croce lo mandó seguir al interior de la casa, en donde estuvieron largo rato, y cuando salieron al corredor, Francisco saludó a Zenón y luego se retiró. Entonces ella se dirigió a Zenón pidiéndole las llaves de la tienda, a lo cual le contestó él: yo no sigo viviendo aquí; me voy porque Ud. no respeta a sus hijos ni a los míos. Ella se enfureció y lo estrujó; yo le tiré con la peinilla, dice Zenón, y no sé más.

Consideraciones Criminológicas.

Basados en las apreciaciones anteriores, es el caso de indagar cuáles fueron los fenómenos psico-afectivos que se realizaron en la mente del procesado Zenón Galeazo hasta llevarlo a la comisión del delito que lo puso en manos de la justicia.

Ya que el señor Juez solicita un examen fisiológico del procesado, y como hay constancias sumariales en las diversas páginas que forman el presente proceso, de que el acto delictuoso fué motivado bajo el influjo de la negativa de la señora Joselina Rozala de Croce a continuar sus relaciones amorosas con aquél, y como hay, además constancias sumariales de que el procesado Zenón Galeazo celaba a la Rozala con Francisco Galeazo su pariente, nos permitimos, antes de proceder a emitir nuestra opinión al respecto, hacer algunas consideraciones generales sobre el instinto sexual, sobre el amor, sobre la pasión amorosa y sobre los celos, que nos servirán de guía en la presente exposición.

Ser amoroso enfermamente, consiste en no poder vivir lejos del objeto amado, sufrir cuando no se está cerca de él, querer verlo lo más a menudo posible, sentirse más amoroso que antes, más intoxicado de amor que jamás, cuando se aleja de él. (Levy Valenci).

Si el amor no fuese más que el contacto de dos epidermis, la vida social sería singularmente simplificada. En efecto, el crimen sexual, no es siempre el hecho solo del instinto sexual, sino que a veces proviene de este mismo instinto complicado del cambio de dos fantasías, la del macho y la de la hembra; varias veces de una sola. Es esta complicación a lo que se acostumbra llamar amor.

Según Marcabrum, ni el hambre ni las guerras, ni las epidemias hacen tanto mal sobre la tierra como el amor.

El paso del instinto al amor, resulta de la vida en sociedad; educación, lecturas, cines, todo tiende a hacerse por una especie de contagio, de necesidad de poseer, de amar: a fuerza de hablar del amor, se hace amoroso (Pascal). Cuántas gentes no habrían sido jamás amorosas si no hubiesen oído hablar del amor (La Rochefoucauld).

Esta necesidad de amor, que en el adolescente flota, buscando fijarse, la imaginación va polarizando sobre un objeto. Este objeto será para él, el más bello y el mejor adornado de las cualidades, sobre cualquier otro ser amado. El alma heroica de don Quijote ennoblece la vulgar figura de Dulcinea del Toboso. Byron creía dar a sus heroínas las cualidades de sus queridas; y en realidad, eran sus queridas a quienes él atribuía las cualidades de sus heroínas (Te. Mour).

Cuando la imaginación polariza así el amor sobre un objeto, el amor propio va a volverse exclusivo. Quitando el amor propio del amor, no queda casi nada. Una

vez purgado de la vanidad, es un convaleciente debilitado que a duras penas puede arrastrarse (Chanfor).

Así ocultando el instinto que más o menos se disimula, aparece el amor exigente y exclusivo, el cual llega al amor apasionado.

Según que predomine el instinto o el elemento afectivo, se tiene, según Ravinowicz, el amor sexual, el amor afección, el amor platónico. Este último, así como el misticismo, algunas manifestaciones de arte, de altruismo, no es más que la sublimación del instinto sexual.

El amor quiere poseer, quiere conservar sólo, y el amante mata a veces a quien le resiste, a quien le abandona, a quien le traiciona. De ahí se derivan los crímenes de deseo, de abandono, de celos.

Hay que tener en cuenta que todos los celosos no son amorosos, y el crimen de los celosos es a menudo un crimen de amor propio. Según Anatole France, el hombre es el dios que quiere su criatura entera. Y, según Platón, el amante ama a su amada, como el lobo ama al cordero, para devorarlo.

Para Levy Valenci, no hay diferencia entre el bandido que pide la bolsa o la vida, y el celoso que pide el amor o la vida. Si se juzga el amor por la mayor parte de sus efectos, él se parece más al odio que a la amistad.

Según el profesor doctor Pablo A. Llinás, "los celos no son siempre una pasión sino un conjunto de pasiones personificado en cada caso por el relieve que le da la pasión dominante. Es una mezcla de egoísmo, amor, odio, aprecio, interés, vanidad, humillación o complejo de inferioridad, cuya resultante más frecuente es la venganza contra el rival o contra la misma persona querida.

Por egoísmo, al pretender que todo sea para ella, porque se considera con los atributos, prendas y atracciones suficientes para merecerlos; porque se niega en ella lo que se busca en otra, porque se aleja, porque se le aparta, porque se le desprecia para acercarse, unirse o acariciar a otro.

Uno sola de estas pasiones es suficiente para fomentar los celos; y varias pueden concurrir para generarlos en un caso dado, que es lo más común, pues están tan estrechamente relacionados unas con otras, que su conexión es recíproca".

La Pasión.

El crimen es, como el suicidio, la manera negra que tiene la pasión de manifestarse; hay tantos crímenes

como hay de pasiones (místicos, políticos, amorosos, etc.). Es, pues, la clasificación de estas últimas la que nos permite llegar a una división del crimen pasional.

Según el profesor Levy Valenci, la fuente de las pasiones, como la de todas las tendencias humanas, son los dos instintos de conservación y de reproducción. Los actos que resultan de la satisfacción de estos instintos no son actos pasionales. El hambre, la sed, la miseria, el apetito sexual, no son pasiones. Robar un pan para calmar el hambre, entrar por efracción en una granja cuando se tiene frío o sueño, violar cuando se tiene necesidad imperiosa sexual, hace revivir el ancestral; todo esto es crimen instintivo, pero no es crimen pasional.

El instinto nace de las fuerzas internas del individuo, la pasión se alimenta de elementos tomados del medio ambiente: contagio, educación, prejuicios, costumbres. Su satisfacción no es la orden de una necesidad, sino un placer. Ellas no son necesarias a la vida en el sentido estricto de la palabra, y sin embargo, hay casos donde el individuo juzga su satisfacción indispensable a su vida, preferible a su misma vida.

Crimen de Celos.

El crimen de celos es una venganza del robo. Tiene su explicación —no su justificación— en la opinión demasiado extendida entre los esposos de que la mujer es el bien del marido, y éste de aquella; y en esta otra opinión, también muy extendida entre los amantes: que las relaciones sexuales crean derechos de propiedad. Si uno de los amantes intenta sacudir el yugo, viene el odio y tras del odio el crimen (Levy Valenci). “Ah! Yo la he amado demasiado para no odiarla. (Andrómaco).

Y este odio es tanto más intenso cuando el amor ha sido más grande. No hay odio más inexorable que el del amor (Properse).

El amante apasionado de ayer se hace hoy el enemigo implacable desde que los celos toman asiento, justificando el cruel aforismo de Platón: El amante ama a su amada como el lobo ama al cordero, para devorarlo.

El celoso es un desconfiado, puesto que él teme un daño: el desamor; él duda, puesto que no está seguro de su infortunio. El celoso se nutre de dudas, es una pasión que busca siempre nuevos sujetos de inquietud, nuevos tormentos y se vuelve furioso desde que pasa de la duda a la certidumbre. (La Rochefoucauld).

El celoso es también un desconfiado de sí mismo.

Mlle. Julia de Lespinasse, que fué una gran amorosa, así lo ha escrito: "el celo vulgar es desconfianza del objeto amado; el celo delicado es desconfianza de sí mismo".

Crimen de abandono.

Según Levy Valenci, las causas del crimen de abandono, son un poco diferentes, según que se trate de unión legítima o ilegítima.

El abandono en el matrimonio, es castigado por la ley; es una ruptura del contrato, pero la protección legal es ilusoria. Sin embargo, además de las consideraciones de orden sentimental, de costumbres, de intereses, de celo, interviene aquí la noción de un derecho lesionado.

En todos estos casos, el divorcio pudiera prevenir el crimen y en un excesivo optimismo, así llegó a creerlo Enrico Ferri, cuando escribió: "El divorcio hará desaparecer el homicidio".

Pero esto no es siempre así. Cuando se ve en las naciones donde el divorcio es frecuente, lo común que es el hecho de que la bala de revólver o el filo del puñal acompañe la iniciación del divorcio o le sucede, se comprende cómo es de legítima la reflexión de Alejandro Dumas: "Si el divorcio separa los cuerpos y los intereses, él no libera ni los corazones ni las almas".

La unión libre, por su definición, debería tener más suavidad. "No vale la pena de contraer uniones libres para salir a golpes de revólver". (Bernard de Gayeux).

Parece en efecto a cualquiera, que la ventaja de la unión libre reside en la facilidad de la separación. Pero si hay siempre dos seres para unirse, no hay siempre dos seres para separarse, y es por esto por lo que también la separación en el amor libre tiene a veces como epílogo el revólver o puñal.

Pero si ya no se trata del amor entre esposos ni del amor libre, sino del amor adulterino como el del personaje central de este proceso, Zenón Galeazo —que acudió al machete— y vemos que el intruso que ha venido a turbar la paz de ese humilde hogar puede también tener su rival en ese amor donde él se creía rey y señor, ya que se consideraba con más derecho sobre su hembra que el marido burlado, y viene entonces la germinación de los celos que pueden dar al traste con la vida de la que hasta hace poco fué el encanto de todos sus amores, porque nada hay más penoso que ver reinar a otro en donde uno ha sido excluido; esto es lo que hiere, es lo que ahuyenta el sueño, lo

que indigna, lo que ahoga, lo que hace pensar en matar o morir (Luis Benillot).

Crimen pasional.

Según Levy Valenci, en el lenguaje habitual de los tribunales, el término de crimen pasional es muy estrechamente definido, identificándolo al crimen por amor, distinguiéndolo del crimen pasional político, místico, etc., en los cuales la pasión se mezcla a numerosos elementos que vuelven complejo el determinismo del acto.

Es por esto que la opinión pública y el lenguaje judicial reservan el término de crimen pasional al crimen por amor, en el cual la pasión es de orden sexual y no se mezcla sino accesoriamente a otros elementos.

Los criminales por amor presentan, en punto de vista psiquiátrico, dos puntos de vista diferentes: unos, en quienes la exaltación pasional morbosa se acompaña de una idea delirante de amor y de celos. Estos individuos pasionales son verdaderos alienados; en ellos el delirio es manifiesto, caracterizado por interpretación de la conducta "paradojal del objeto", en el delirio de celos, por lo inverosímil de la acusación. Estos individuos son alienados; no son los verdaderos pasionales por amor. El procesado Zenón Galeazo no está comprendido entre los primeros.

En el verdadero pasional por amor, no hay ideas delirantes; si hay asociación entre una idea y una emoción, el nudo ideo-afectivo que los une es creado de una vez sin que intervenga indirectamente una interpretación morbosa. La pasión está relacionada con la representación de un hecho exacto; puede haber errores de juicio, exageraciones, pero estos errores son en su mayor parte la consecuencia de un desorden afectivo y no un desorden de juicio. El estado pasional está polarizado sobre un hecho, sobre un estado de cosas reales, cuya representación incesante está en el espíritu del sujeto, a título de preocupación constante y no a título de delirio.

Para caracterizar esta preocupación, M. Levy Valenci acepta el término propuesto por M. Claude "de obsesión" o de estado obsesionante. Pero M. Heuyer, de París, no admite que la palabra "obsesión" pueda aplicarse a la preocupación constante del pasional amoroso. La palabra obsesión lleva consigo la noción de un conflicto entre la conciencia del enfermo y la idea obsesionante que parece extraña. Nada de esto hay en la idea fija que acompaña al estado pasional. Sin duda la idea fija está asociada a una emoción, pero esta emoción no es ansiosa. Ella no se tra-

duce por un conflicto interior, es un estado afectivo de otro orden: es la pasión. La idea fija del pasional es aceptada libremente por el sujeto. El comprueba el hecho. El acepta la representación, no hay conflicto. Esto no es obsesión. El término obsesión, según Heuyer, no puede aplicarse a la psicología del pasional. Este término ha sido empleado en 1892 por M. Arnaud para indicar el estado de abulia, de escrúpulo, de duda en los actos que le son habituales al sujeto obsesionado.

Para dar una denominación a esta preocupación constante y legítima del sujeto pasional, M. Clérambault, ha empleado el término idea fija.

La idea fija no es una obsesión. La idea fija pura, es una idea que domina al espíritu del sujeto sin producirle emoción angustiosa ni pesar. Es la que domina, por ejemplo, al escritor, al inventor o al poeta, al matemático, al relojero, etc., cuando trata de hallar una solución a lo que desea. Ella se impone con agrado al individuo y éste no trata de rechazarla. En cambio, la idea fija obsesionante, es aquella que se impone al sujeto contra la voluntad. Es un síndrome nervioso caracterizado por la aparición involuntaria y angustiosa en la conciencia de sentimientos o de pensamientos parásitos que tienden a imponerse al yo, evolucionando a su lado a pesar de sus esfuerzos para rechazarlos, y creando así una variedad de disociación psíquica, cuyo último término es la existencia consciente de una doble personalidad.

En estos dos tipos de pasionales, el delirante pasional, tal como lo describe Clérambault, y el pasional puro, las actitudes del sujeto son diferentes.

El delirante pasional puro presenta un estado de agitación, de locuacidad, y parece un hipomaniaco.

El pasional puro sin delirio, rara vez presenta agitación. El parece normal; disimula a menudo sus preocupaciones, pero la inteligencia y la voluntad están puestas en juego y accionadas por la pasión para alcanzar el fin que se ha fijado, cueste lo que cueste, con brusquedad y violencia, con sangre fría y reflexión si las circunstancias lo exigen.

Ahora bien, en el criminal pasional no hay nada de abulia, ya que, al contrario, él toma una decisión rápida, algunas veces la realiza inmediatamente, lo más a menudo espera la ocasión favorable. Así, en el presente proceso sabemos por lo que consta a Fs. 38 que el jueves treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, víspera de la tragedia amorosa "se hallaban en la casa de la finca que tiene Lotario Croce, se hallaban, repetimos, éste, su

esposa Joselina Rozala y Zenón Galeazo. Conversaban en las horas de la tarde, en buena armonía y Galeazo le preguntó a Lotario Croce que para dónde iba él al otro día sábado, y éste le contestó que iba a dar una vuelta a la finquita y a traer el caballo para que Joselina bajara el domingo a Sopetrán. Muy de mañana salió el esposo de su casa y nada le dijo Zenón a Lotario Croce, ni éste notó que tuviera aquel ninguna prevención contra él o su esposa". Quedaron, pues, en la casa Zenón Galeazo y Joselina Rozala, la cual horas más tarde, a las ocho de la mañana, caía al suelo del corredor de su casa para no levantarse más, desfigurado su cuerpo por los veinticinco machetazos que dentro de su propia casa y en el corredor de ella le causó de manera inmisericorde y despiadada Zenón Galeazo, su apasionado amante de ayer y su implacable enemigo de hoy, apostrofándola al verla agonizando: querés agua, puta, andá pedile agua a Francisco Galeazo, puta y al exclamar ella: Virgen Santísima favorecéme, contestó su victimario: la Virgen ya no los oye a Uds., queriendo decir quizá con esto que ni Joselina Rozala ni Francisco Galeazo, rival del victimario, merecían ya los favores de la Virgen.

Este es el caso de Zenón Galeazo, no hubo en él obsesiones ni delirios obsesionantes ni de ninguna otra clase; su delito, es un delito pasional, sin delirio, que pertenece a los tribunales, y no un crimen pasional delirante, que es el que pertenece al manicomio.

Ya hemos expresado que el amor quiere poseer, quiere conservar sólo, y que el amante mata a quien le resiste, a quien le abandona, a quien le traiciona.

De aquí se desprende la siguiente clasificación de delitos:

- Crimen de deseo.
- Crimen de Abandono.
- Crimen de celos.

Estos tres grupos pueden asociarse y se asocian a menudo, según Levy Valenci; y en el caso del procesado vemos que están asociados. Hay en él, abandono por parte de la mujer amada, ya que Joselina Rozala, su amante, según constancias sumariales, desde el diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, día en que fué a confesarse por última vez, se propuso, y parece que lo consiguió, no corresponder más a los requerimientos amorosos de Zenón Galeazo; hay crimen de deseo, porque esa negativa de su amada, avivó más el deseo de aprisionarla entre sus brazos y sembrar de besos esa boca que antes fuera suya; y hay crimen de celos porque, ya lo hemos anotado,

el procesado Zenón Galeazo, celaba a la Rozala con Francisco Galeazo, individuo que es su pariente, según nos dijo Zenón, y lleva el mismo nombre de su hermano (o es el mismo hermano), a quien hace más de veintidós años hirió porque tenía celos de él por haberlo encontrado infraganti con su propia esposa Zobeida Casia; por este delito y por lesiones a Luis Rodríguez y a Luis Quiceno, también ha sido sindicado. Y es también el Francisco Galeazo de hoy, según nos manifestó Zenón, el individuo que fué visto por éste, en la mañana de los acontecimientos en la parte interior de la casa de su amada, y quizá esto, unido al abandono en que aquella lo tenía y al desec de poseerla nuevamente, fué la gota amarga que colmó el vaso de los celos y precipitó la tragedia, porque poco después resultó herida mortalmente por Zenón la mujer a quien amaba.

No hay que olvidar que Joselina Rozala, era mujer casada; que vivía con su esposo y con sus hijos en el hogar que el procesado Zenón Galeazo parece mancillaba, olvidándose de la gratitud que a aquél debía por darle trabajo y alojamiento bajo su techo, considerándolo no como su asalariado o peón sino como parte integrante de su familia, ya que hay constancia de que el procesado vivía bajo el mismo techo, le hacía, a veces, al esposo de la Rozala, compras de artículos para la tienda o negocio que en su casa tenía, y a veces también vendía en la tienda de éste.

A tan noble proceder del esposo correspondió Zenón Galeazo, quitándole primero el amor de su esposa, luego la honra, y más tarde quitándole a aquella la vida. Al sentirse abandonado, despreciado y quizá reemplazado, prefirió eliminarla; estimó mejor verla muerta, antes que saberla o suponerla estrechada amorosamente por los brazos de otro hombre, y bien claro se expresa él cuando le dice a su víctima que pedía agua: "querés agua, puta, andá decile a Francisco Galeazo que te dé agua, puta".

Ya hemos expresado que hay constancias sumarias de que entre los vecinos se sospechaba relaciones sexuales entre el procesado Zenón Galeazo y su víctima, la señora Joselina Rozala de Croce (Fs. 27, 29, 58 y otros), y de que ésta se había confesado el diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y de que de ese día en adelante dizque ya no quería que estuviera más en su casa; y se oían también comentarios, que ya no le daban de comer allí, que estaban como para hacerlo retirar de la casa (Fs. 28 y 29). Y consta también a Fs. 38, según expresión de su esposo Lotario Croce que "Joselina Rozala, sufría una pena, pero en secreto, porque no llegó a comuni-

carle nada a él, quizá por temor, por ser Zanón Galeazo, individuo peligroso y bandido, y por esto temía ella una desgracia entre Galeazo, su esposo y sus hijos". Consta además, (Fs. 58) que aquella era también cortejada o deseada por Francisco Galeazo pariente del victimario, ya que, entre otras cosas que declara el testigo José Quiceno, dice que después de que él se arrimó donde estaba agonizando la señora Rozala y esta pedía agua, oyó que su victimario le dijo: "Te estás muriendo, puta", y remató su frase con esta expresión, dirigiéndose al testigo Quiceno: "Ud. no sabe por qué hice yo esto, yo si sé. Ay, lo que más quería, y ver hoy!"

En resumen, se trata en el presente caso, de un delito pasional, sin delirio, motivado no solo por el desdén el abandono en que la señora Joselina Rozala de Croce había dejado a Zenón Galeazo y el deseo de poseerla nuevamente sino también por los celos que le infundía el sustituto que parece que ella había encontrado —al menos así lo da a entender el procesado imprecando a su víctima cuando ésta, pedía agua para mitigar la sed ocasionada por la salida de la sangre que con su vida huía de sus arterias lesionadas por aquel que, días antes, parece que fué el ladrón del honor del marido: querés agua, puta, decile a Francisco Galeazo, que te de agua, puta.

De lo hasta aquí expuesto se deduce que, Zenón Galeazo no sufre ni ha sufrido anomalía psíquica grave, y que su crimen, es un crimen pasional sin delirio que pertenece a los tribunales, y no un crimen pasional delirante que es el que pertenece al manicomio.

Es nuestra opinión, señor Juez, la que, desde luego, queda subordinada al más ilustrado criterio de su Señoría.

JULIO ORTIZ VELASQUEZ.

NOTA P. S. — En las audiencias verificadas hace pocos días en uno de los juzgados superiores de esta ciudad, el procesado Zenón Galeazo fue condenado por el presente delito a nueve años de presidio.

J. O. V.